

ENOE

Clasificador
e Instructivo
de Codificación
de Parentesco

DR © 2008, **Instituto Nacional de Estadística,**
Geografía e Informática
Edificio Sede
Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301
Fracc. Jardines del Parque, CP 20270
Aguascalientes, Ags.

www.inegi.gob.mx
atencion.usuarios@inegi.gob.mx

Clasificador e Instructivo de Codificación de Parentesco

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), a través de la Dirección General de Estadística, tiene como una de sus tareas realizar diversas encuestas en hogares, las cuales contribuyen a fortalecer la generación de información estadística y geográfica de México.

El objetivo del ***Clasificador e instructivo de codificación de parentesco*** es el de servir como insumo básico para realizar el proceso de codificación asistida o manual de la información captada y forma parte de una serie de materiales para el tratamiento de la información.

Los cuestionarios con los que se capta la información contienen algunas preguntas cuyas respuestas requieren que se les asigne un código o valor numérico para que pueda ser procesada la información.

La codificación de las preguntas abiertas generalmente consta de dos procesos: uno automático, con base en el cual mediante un programa informático se asignan códigos a todas aquellas descripciones que son coincidentes con las contenidas en el clasificador incorporado en el Sistema de Codificación Automático. El segundo proceso es asistido o manual y permite codificar aquellas respuestas a las que el proceso automático no logró asignarle un código, por lo tanto éste será asignado por una persona previamente capacitada respecto a clasificadores y en los criterios de codificación.

Índice

Introducción	VII
1. Clasificador de parentesco	1
1.1 Objetivo	1
1.2 Antecedentes	1
1.3 Estructura del clasificador	1
1.4 Clasificador de parentesco 2005	7
2. Instructivo	11
2.1 La codificación	11
Importancia del codificador	11
Actividades del codificador	11
Reglas generales para la codificación	11
Pregunta de parentesco	12
2.2 Codificación asistida	12
Reporte de codificación manual	13
2.3 Criterios para la codificación	14
Descripciones con errores ortográficos	14
Descripciones combinadas	15
Relación explícita con el jefe	15
Descripciones del(la) esposo(a) o compañero(a)	15
Descripciones de los(as) hijos(as)	16
Parentesco relacionado con personas distintas del jefe(a)	16
Descripciones sin parentesco	16
Regionalismos	17
Descripciones de los trabajadores domésticos y sus familiares	18
Descripciones de los huéspedes, abonados o pensionistas	19
Parentesco general o ambiguo	19
Descripciones que designan información no específica o ajena al parentesco	20
2.4 Ejercicios	21

Introducción

Uno de los objetivos fundamentales del INEGI, es generar y publicar información estadística oportuna y veraz. Para lograrlo, se han organizado cada una de las etapas, desde la planeación hasta la publicación y divulgación de resultados.

Dentro de las etapas posteriores a cada levantamiento de la información, está la referente al tratamiento de la misma, en la cual se lleva a cabo la codificación, la cual consiste en asignar claves numéricas a las respuestas de las preguntas y opciones abiertas del cuestionario, mediante un sistema automático, o bien, en forma manual.

Para llevar a cabo la codificación manual, se requiere contar con materiales de apoyo que guíen al codificador en la asignación de claves de acuerdo con criterios previamente definidos.

El presente documento para la codificación de **parentesco** consta del objetivo, antecedentes y la forma en que se estructura la clasificación y la clasificación propiamente dicha, las reglas generales para la codificación, las preguntas específicas que se utilizan para captar parentesco, la codificación asistida y los criterios de codificación.

1. Clasificador de parentesco

1.1 Objetivo

El clasificador de parentesco proporciona una concepción uniforme, detallada y con validez nacional de los vínculos que unen a los miembros del hogar con el jefe(a) del mismo.

Su cometido es integrar un conjunto exhaustivo de denominaciones alusivas al parentesco, las cuales homogeneizan y sintetizan las descripciones utilizadas por la población, a la vez que están agrupadas y jerarquizadas de acuerdo con la función social al interior del hogar.

1.2 Antecedentes

Para la elaboración del clasificador de parentesco se toma como referencia y antecedente el catálogo del censo de 2000 y el de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2004, los cuales comparativamente son muy similares en su estructura y contenido.

El clasificador se apoya principalmente en el *Código Civil de la Federación*, que es un útil parámetro para aspectos específicos de consanguinidad, afinidad, adopción, patria potestad, custodia, tutelaje y el reconocimiento; sobre todo, con el fin de obtener claridad acerca de los alcances de las distintas relaciones de parentesco y establecer respecto del jefe(a) una delimitación más precisa en los grupos "hijo(a)", "otros parientes" y "no parientes". Es importante señalar que en México el Código Civil es la fuente básica que codifica el parentesco y lo plantea claramente como una relación social que consolida y mantiene vigente a la familia, al expresarlo en términos de solidaridad intergeneracional, para la crianza y desarrollo de los descendientes y de apoyo a los parientes colaterales y ascendientes.

Por su parte, el *Código de Derecho Canónico (Iglesia Católica Romana)* establece el parentesco sólo por lazos consanguíneos, afines y adoptivos. Se han retomado las normas eclesiásticas, puesto que también inciden en el comportamiento de la población mexicana.

Por último, para sustentar algunas categorías insuficientemente respaldadas por los dos códigos mencionados, se retomó bibliografía de estudios antropológicos sobre redes solidarias.

1.3 Estructura del clasificador

La estructura del clasificador de parentesco del censo de 2005 se apega al del censo de 2000, retoma algunos avances del catálogo de la ENOE e incluye diversas modificaciones que reubican algunos parentescos al interior de un mismo grupo, o de un grupo a otro con base en la relación o vínculo con el jefe del hogar. Además, se hace una codificación más detallada para distinguir casos que pueden ser de utilidad en el estudio de los arreglos domésticos.

El clasificador ordena en grupos y subgrupos homogéneos una diversidad de descripciones sobre la relación de los integrantes del hogar con el jefe(a) del mismo. Está formado por 8 grupos, 10 subgrupos y 62 códigos o claves.

La estructura del clasificador se compone de dos niveles de agregación:

El primer nivel corresponde a la clasificación general que ha sido utilizada en los clasificadores de parentesco del censo de 2000 y de la ENOE. De esta forma, busca mantener la comparabilidad en la codificación de parentesco con otras fuentes regulares del Instituto. Los grupos se presentan en el orden siguiente:

- 1 Jefe(a)
- 2 Esposo(a) o compañero(a)
- 3 Hijo(a)
- 4 Trabajador(a) doméstico(a)
- 5 No pariente del jefe(a)
- 6 Otro parentesco
- 7 Huésped
- 9 Parentesco no especificado

El segundo nivel subdivide en distintas categorías a dos grupos de parentesco, los cuales son:

Trabajadores domésticos (grupo 4):

- 40-41 Trabajador(a) doméstico(a)
- 42-46 Pariente del(la) trabajador(a) doméstico(a)

Huésped (grupo 7):

- 70 Huésped
- 71 Pariente del(la) huésped

El tercer dígito del código sirve para individualizar cada descripción, a excepción del grupo "otro parentesco", donde para este propósito se emplean los dos últimos dígitos.

101	JEFE(A)
201	ESPOSO(A) O COMPAÑERO(A)
301	HIJO(A)
609	NIETO(A)

No obstante, el clasificador desagrega a cierto detalle una serie de descripciones en cada categoría de parentesco que son de utilidad para la codificación asistida; y también se añaden distintas denominaciones para las descripciones precodificadas. Por ejemplo:

- Para el primer caso, en el grupo 4 "trabajador(a) doméstico(a)", se incluyen bajo un mismo código (el 401) descripciones como: trabajador(a) doméstico(a), servidor(a) doméstico(a), sirviente, criado(a), etcétera.
- Para el segundo caso, en el grupo 3 "hijo(a)", que está precodificado con el número "301", la codificación se desagrega en las siguientes descripciones: hijo(a) "301", hijo(a) consanguíneo "301", hijo(a) reconocido(a) "301", hijo(a) adoptivo(a) "302", hijo(a) adoptado(a) "302", hijastro(a) "303", entenado(a) "303", hijo(a) de crianza "304", e hijo(a) recogido(a) "305".

A continuación se proporciona la definición y algunos elementos que sustentan la desagregación de las categorías de parentesco que se integran en el clasificador.

Jefe(a) del hogar

Persona reconocida como tal por los demás integrantes del hogar; puede ser hombre o mujer. Es preciso señalar que sólo se debe asignar un jefe por hogar.

La definición de jefe es incompatible con los hogares unipersonales (de una persona), debido a que no existen otros miembros que reconozcan a la persona como jefe de hogar. En los hogares multipersonales (compuestos por dos o más personas) es necesario identificar al jefe(a), para referenciar el parentesco de los demás integrantes del hogar.

Por lo anterior, la categoría jefe(a) se desagrega en:

Jefe(a)
Persona sola (no aplica a la ENOE)

Esposo(a) o compañero(a)

Es el cónyuge del jefe(a) del hogar, independientemente de que el vínculo sea legal, religioso o de unión libre.

- La pareja conyugal del jefe(a) puede ser declarado como: esposo(a), compañero(a), cónyuge, pareja, marido, mujer, señora o consorte.

Cabe la posibilidad de que declaren descripciones distintas que manifiestan otras situaciones de unión, por lo que es necesario diferenciarlas; éstas son:

- Concubino(a), la cual alude a una relación conyugal sin estar casados.
- Amasio(a), implica que al menos un miembro de la pareja esté casado con otra persona.
- Querido(a) y amante; estas descripciones no implican compartir la residencia.

Hijo(a)

Son los descendientes consanguíneos directos del jefe(a) y su cónyuge que forman parte del hogar. Incluye a los adoptivos y aquellas personas que sólo son hijos del cónyuge del jefe(a).

En las especificaciones de los hijos(as) por su vínculo con el jefe(a), puede haber:

- *Hijo(a) consanguíneo(a)*. Se considera al descendiente directo del jefe(a) por filiación consanguínea.
- *Hijo(a) reconocido(a)*. Es el hijo consanguíneo, porque generalmente se asume que cuando ambos progenitores han registrado a un(a) menor ante el juez de lo civil, por ese hecho lo reconocen como su hijo(a); sin embargo, puede suceder que inicialmente el(la) menor fue registrado(a) sólo por la madre y en fecha posterior también por el padre (incluso después de varios años), quien de esta manera se obliga a reconocerlo(a) como su hijo(a). La descripción "hijo(a) reconocido(a)" alude a la segunda situación, pero no es erróneo si se utiliza en la primera condición. El Código Civil cubre la posibilidad de que el hijo (sólo de la cónyuge) sea reconocido por el nuevo marido; en este caso es el jefe(a), con la condición de que el ex-marido haya declarado por sentencia ejecutoria que no es hijo(a) suyo.
- *Hijo(a) adoptivo(a) o adoptado(a)*. De acuerdo con el Código Civil de la Federación la adopción implica la transferencia de la patria potestad de los progenitores a los adoptantes, y una vez formalizada es equivalente al parentesco por consanguinidad. Esto significa que el (la) adoptante

adquiere el status de padre (madre) y el(la) adoptado(a) de hijo(a), a la vez que este último pasa a ser uno más de los parientes consanguíneos de sus adoptantes, y adquiere como propia toda la parentela consanguínea de sus padre y madre adoptivos.

En el código mencionado se hace una precisión sobre la adopción: si previamente, adoptantes y adoptado, estaban emparentados; por ejemplo, eran "abuelo(a) y nieto(a)", "tío(a) y sobrino(a)", "hermanos(as)", etc., a raíz de la adopción no lo serán más, sino padre (madre) e hijo(a). Además, indica que los casos de adopción deben ser tratados como consanguíneos. Cabe destacar, como consecuencia de lo mencionado antes, que no puede haber descripciones del tipo "nieto(a) adoptivo(a)" o "abuelo(a) adoptivo(a)".

- *Hijastro(a) o entenado(a)*. Sólo son hijos de la cónyuge o pareja del jefe(a), por lo que no son parientes consanguíneos del jefe(a), y, según el código civil, éste(a) no tiene la patria potestad de aquellos ni puede reconocerlos, a menos que su propio(a) progenitor(a) los desconozca.
- *Hijo(a) de crianza*. El término "crianza" se refiere a la manutención, educación y alojamiento, de ahí que sea difícil ubicar el vínculo del hijo(a) de crianza con el jefe(a), ya que puede ser consanguíneo o no.
- *Hijo(a) recogido(a)*. La descripción es discriminatoria y no se considera como adopción, debido a que en la descripción de hijo(a) recogido(a) no hay de por medio un proceso legal como en la adopción.

Trabajador(a) doméstico(a)

Persona que se dedica al servicio doméstico del hogar a cambio de un pago en dinero o en especie. Sólo serán considerados residentes de la vivienda particular, los trabajadores y sus familiares que duermen en ésta.

El trabajador doméstico reside en la vivienda, pero no se considera miembro del hogar; esto es, no forma parte del grupo doméstico, ya que se relaciona con éste de manera económica y no por lazos parentales o solidarios.

- Pariente del(la) trabajador(a) doméstico(a). *Persona que tiene vínculos de parentesco con el trabajador(a) doméstico(a)*.
- Asimismo, los parientes del trabajador doméstico son personas que residen en la vivienda, pero no forman parte del hogar sino que están vinculadas con el trabajador doméstico; por tal motivo, la relación de estas personas se establece a través del "trabajador doméstico" y se le agrega a la descripción el término "del trabajador doméstico" o de su ocupación. Esto permitirá delimitar a los hogares de los trabajadores domésticos respecto del hogar o de otros hogares que residan en la vivienda.

No pariente del jefe(a)

Considera a las personas que forman parte del hogar y que no son parientes del jefe(a), por ejemplo, los amigos.

En esta categoría se integran las descripciones de vínculos solidarios o de apoyo con el jefe(a) del hogar, tales son: no tiene parentesco, ninguno, nada, no es nada, no es pariente, sin parentesco, no hay parentesco, compañero(a) de vivienda, amigo(a), ex esposo(a), camarada, novio(a), huérfano(a), recogido(a), arrimado(a), asimismo se integra al tutor y tutelado.

Cabe mencionar que los casos en los que se designan como tutor o tutelado es una situación de tutela donde no existe parentesco entre las partes y la tutela no genera parentesco. Si además de la relación

tutelar hubiera simultáneamente una de parentesco, deberá tomarse el criterio de la relación más directa de parentesco.

De acuerdo con el Código Civil, la tutela no se deriva de la afinidad y no crea parentesco. La tutela es una institución compleja que requiere todo un procedimiento, empezando por la designación del tutor y fundamentalmente comprende los casos en que no procede la patria potestad.

Para ser más puntuales, se debe señalar que, con base en el criterio del parentesco más cercano, las denominaciones tutor o tutelado sólo operan cuando entre las partes no existe alguna relación de parentesco, por lo que se clasifican en el grupo de los no parientes.

Otro parentesco

Considera a las personas que forman parte del hogar y son parientes del jefe(a). Excluye esposo(a) e hijos(as).

La categoría de "otro parentesco", incorpora descripciones de parientes distintos a los miembros del núcleo familiar (jefe, cónyuge e hijos) que se vinculan con el jefe(a) por consanguinidad, afinidad o por costumbre, tanto ascendientes, descendientes, colaterales o transversales; asimismo, se incorporan parentescos que aluden a la recomposición de las familias, por lo que distinguir estos casos puede ser de utilidad para estudiar los arreglos domésticos.

Sobre la última situación es necesario distinguir los términos de medio(a) hermano(a) y hermanastros(as), de los cuales se especifica lo siguiente:

- El medio(a) hermano(a) comparte la consanguinidad a través de uno de los padres, es decir, tiene en común a la madre o al padre, lo que alude a la recomposición de las familias.
- Entre los hermanastros(as) no hay consanguinidad ni por la línea del padre ni de la madre, lo que alude a la recomposición de las familias.

En el grupo de "otro parentesco" se incluye el parentesco por costumbre, es decir, el compadrazgo, de acuerdo con el Código Civil de la Federación el compadrazgo no crea parentesco; por su parte, el Código de Derecho Canónico, señala que el compadrazgo sólo es generado a partir de la administración de los sacramentos del bautismo y confirmación.

Se podría argumentar que únicamente se clasifiquen como otros parientes el compadrazgo adquirido por el bautismo o la confirmación; sin embargo, con la pregunta de parentesco no es posible delimitar el vínculo que brindan estos sacramentos de otro tipo de rito o tradición. Por ese motivo, se extiende la acepción de "parientes por costumbre" a todos los que declaren descripciones de padrino, compadre o ahijado.

Por otra parte, en algunos estudios antropológicos se menciona que el compadrazgo en la sociedad es considerado un parentesco espiritual o ritual y establece fuertes vínculos de cognación. Forbes expone que el compadrazgo refuerza los lazos sociales entre iguales, posee funciones económicas y de movilidad social y desempeña una función simbólica de protección contra la agresividad entre individuos. Además, Forbes, Foster y Kember han encontrado en sus estudios que la relación esencial existe entre los compadres y no entre "padrino y ahijado".

Huéspedes

Persona que reside habitualmente en la vivienda particular y no se sostiene del mismo gasto para la alimentación, sino que paga una remuneración por el alojamiento, y en algunos casos por la alimentación u otros servicios.

Los huéspedes y sus parientes, aunque residan en la vivienda, no forman parte del hogar, por lo tanto no son miembros de éste. El huésped sólo se relaciona con el hogar de manera económica.

Pariente del (la) huésped

- Persona que tiene vínculos de parentesco con el huésped.
- Con el fin de delimitar y contar con la posibilidad de clasificar los hogares de los huéspedes con respecto al hogar que tiene a su cargo la vivienda, se incorpora el parentesco de los familiares de los huéspedes, al que se le agrega el término "huésped (abonado o pensionista)". En este tipo de casos (parientes de los huéspedes), es necesario que las descripciones de parentesco se refieran al huésped y no al jefe(a) del hogar, para distinguir a quienes realizan transacciones económicas con el hogar y sus respectivos parientes.

Parentesco no especificado

Considera las descripciones ambiguas, vagas o ajenas al tema que no pueden clasificarse en alguno de los grupos del clasificador.

En este grupo se aceptan las descripciones de las múltiples situaciones de inconsistencia en la declaración, registro o captura de la relación de parentesco.

1.4 Clasificador de parentesco 2005

Continúa

GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIONES	
		CÓDIGO	PARENTESCO
1	10 JEFE DEL HOGAR	101	JEFE(A)
		102	PERSONA SOLA (no aplica en la ENOE)
2	20 ESPOSO(A) O COMPAÑERO(A)	201	ESPOSO(A)
		201	COMPAÑERO(A)
		201	CÓNYUGE
		201	PAREJA (ESPOSA(O))
		201	MARIDO
		201	MUJER (ESPOSA)
		201	SEÑORA (ESPOSA)
		201	CONSORTE
		202	CONCUBINO(A)
		203	AMASIO(A)
		204	QUERIDO(A)
		204	AMANTE
		3	30 HIJO(A)
301	HIJO(A) CONSANGUÍNEO		
301	HIJO(A) RECONOCIDO(A)		
302	HIJO(A) ADOPTIVO(A)		
302	HIJO(A) ADOPTADO(A)		
303	HIJASTRO(A)		
303	ENTENADO(A)		
304	HIJO(A) DE CRIANZA		
305	HIJO(A) RECOGIDO(A)		
4	40-41 TRABAJADOR(A) DOMÉSTICO(A)	401	TRABAJADOR(A) DOMÉSTICO(A)
		401	SERVIDOR(A) DOMÉSTICO(A)
		401	SIRVIENTE
		401	SIRVIENTA
		401	CRIADO(A)
		401	EMPLEADO(A) DOMÉSTICO(A)
		401	SERVICIO DOMÉSTICO
		401	PERSONAL DE SERVICIO
		401	SERVIDUMBRE
		401	ASISTENTE DOMÉSTICO
		401	AYUDANTE DOMÉSTICO
		401	DOMÉSTICO(A)
		401	MUCAMA(O)
		402	RECAMARERA(O)
		403	COCINERO(A)
404	LAVANDERA(O)		

GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIONES		
		CÓDIGO	PARENTESCO	
4	40-41 TRABAJADOR(A) DOMÉSTICO(A)	405	NANA (NIÑERA)	
		405	NIÑERA(O)	
		405	NODRIZA	
		406	MOZO	
		407	JARDINERO(A)	
		408	VELADOR	
		408	VIGILANTE	
		409	PORTERO(A)	
		410	CHOFER	
		411	AMA DE LLAVES	
		412	MAYORDOMO	
		413	DAMA DE COMPAÑÍA	
		413	ACOMPAÑANTE	
		42-46 PARIENTE DEL(LA) TRABAJADOR(A) DOMÉSTICO(A)	421	ESPOSO(A) DEL(LA) TRABAJADOR(A) DOMÉSTICO(A)
			431	HIJO(A) DEL(LA) TRABAJADOR(A) DOMÉSTICO(A)
	441		MADRE DEL TRABAJADOR(A) DOMÉSTICO(A)	
	441		PADRE DEL(LA) TRABAJADOR(A) DOMÉSTICO(A)	
	451		NIETO(A) DEL(LA) TRABAJADOR(A) DOMÉSTICO(A)	
	461		OTRO(A) PARIENTE DEL(LA) TRABAJADOR(A) DOMÉSTICO(A)	
	5	50 NO PARIENTE DEL JEFE	501	NO TIENE PARENTESCO
			501	NINGUNO
			501	NADA
			501	NO ES NADA
			501	NO ES PARIENTE
			501	SIN PARENTESCO
			501	NO HAY PARENTESCO
			501	COMPAÑERO(A) DE VIVIENDA
			501	AMIGO(A)
			501	EX ESPOSO(A)
501			CAMARADA	
501			NOVIO(A)	
501			HUÉRFANO(A)	
501			RECOGIDO(A)	
501			ARRIMADO(A)	
502			TUTOR(A)	
503			TUTELADO(A)	
503			PUPILO(A)	
503			ALUMNO(A)	

NOTA: Las descripciones de los familiares del trabajador(a) doméstico(a) aluden a cada una de las 29 descripciones de esta categoría; por ejemplo: esposo(a) del cocinero(a), esposo(a) del(la) lavandera(o), esposo(a) del(la) vigilante, esposo(a) del(la) sirviente(a); o hijo(a) del cocinero(a), hijo(a) del(la) lavandera(o), hijo(a) del(la) vigilante, hijo(a) del(la) sirviente(a), etcétera.

GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIONES	
		CÓDIGO	PARENTESCO
6	60-62 OTRO PARENTESCO	601	MADRE
		601	MAMÁ
		601	PADRE
		601	PAPÁ
		601	PROGENITOR(A)
		601	TATA (PADRE)
		602	MADRASTRA
		602	PADRASTRO
		603	HERMANO(A)
		604	MEDIO(A) HERMANO(A)
		605	HERMANASTRO(A)
		606	ABUELO(A)
		606	NANA (ABUELA)
		606	NONA (ABUELA)
		606	TATA (ABUELO)
		607	BISABUELO(A)
		608	TATARABUELO(A)
		609	NIETO(A)
		610	BISNIETO(A)
		611	TATARANIETO(A)
		612	TÍO(A)
		613	SOBRINO(A)
		614	PRIMO(A)
		615	SUEGRO(A)
		616	CONSUEGRO(A)
		617	NUERA
		617	YERNO
		618	CUÑADO(A)
		619	CONCUÑO(A)
		620	PADRINO
		620	MADRINA
		621	AHIJADO(A)
		622	COMPADRE
622	COMADRE		
623	FAMILIAR		
623	OTRO PARENTESCO		
623	PARIENTE		
7	70 HUÉSPED	701	HUÉSPED
		701	ABONADO(A)
		701	PENSIONISTA
	71 PARIENTE DEL(LA) HUÉSPED	711	ESPOSO(A) O COMPAÑERO(A) DEL(LA) HUÉSPED (ABONADO O PENSIONISTA) (no aplica en la ENOE)

GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIONES	
		CÓDIGO	PARENTESCO
	71 PARIENTE DEL(LA) HUÉSPED	712	HIJO(A) DEL(LA) HUÉSPED (ABONADO O PENSIONISTA) (no aplica en la ENOE)
		713	MADRE DEL(LA) HUÉSPED (ABONADO O PENSIONISTA) (no aplica en la ENOE)
		713	PADRE DEL(LA) HUÉSPED (ABONADO O PENSIONISTA) (no aplica en la ENOE)
		714	NIETO(A) DEL(LA) HUÉSPED (ABONADO O PENSIONISTA) (no aplica en la ENOE)
		715	OTRO(A) PARIENTE DEL(LA) HUÉSPED (ABONADO O PENSIONISTA) (no aplica en la ENOE)
9	99 PARENTESCO NO ESPECIFICADO	999	OMISIÓN (SIN DESCRIPCIÓN)
		999	NO SABE
		999	NOMBRES DE PERSONAS
		999	CATEGORÍA DE EDAD DE LAS PERSONAS: (NIÑO(A), JOVEN, VIEJITO(A), ETCÉTERA)
		999	ESTADO CONYUGAL DE LAS PERSONAS (VIUDA, DIVORCIADO, ETCÉTERA)
		999	PROFESIÓN, CARGO U OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS
		999	NO ESPECIFICADO

2. Instructivo

A continuación encontrarás instrucciones, criterios y ejemplos que te servirán de apoyo para resolver las diferentes situaciones que se presenten, con el fin de lograr una correcta clasificación.

2.1 La codificación

La codificación forma parte de la etapa de tratamiento de la información y consiste en asignar claves numéricas a las respuestas de las preguntas abiertas del cuestionario.

Importancia del codificador

Tu participación resulta de gran importancia en el tratamiento de la información obtenida en campo, por lo que debes tener un amplio conocimiento de los procedimientos, reglas y criterios de codificación, así como de la estructura de los clasificadores, con el fin de realizar correctamente tu trabajo, que consiste en revisar cada una de las descripciones que no fueron codificadas automáticamente y asignar la clave correspondiente, garantizando con ello la calidad de la información.

Actividades del codificador

Las actividades que debes realizar son las siguientes:

- Conocer los criterios de codificación y el clasificador.
- Leer y analizar la información de cada descripción para asignar la clave correspondiente.
- Asignar las claves y, en caso de una duda, consultar con tu jefe.
- Elaborar un reporte final sobre la codificación de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por tu jefe.

Reglas generales para la codificación

Para llevar a cabo la codificación asistida o manual de cada una de las descripciones que aparecen en el reporte de codificación, debes tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

- Lee las descripciones de la pregunta que te corresponde codificar.
- Desconfía de la memoria, para asignar la clave correcta a las descripciones, consulta siempre el clasificador que se despliega en la computadora o el que se incluye en el instructivo.
- Cuando tengas dudas en asignar una clave, consulta en el manual los criterios de codificación de esta pregunta.

Pregunta de parentesco

El parentesco es el vínculo o lazo de unión existente entre el jefe y los integrantes del hogar, ya sea conyugal, por consanguinidad, adopción, afinidad o costumbre.

ENOE

PARENTESCO
7 ¿Qué es.....del jefe(a) de este hogar?
Jefe(a)

ENIGH

03. PARENTESCO	
¿Qué esdel jefe(a) del hogar?	
Anote la respuesta	03.1 CÓDIGO
JEFE O JEFA DEL HOGAR	

CONTEO 2005

3.1 PARENTESCO	
¿Qué es (NOMBRE) del jefe(a) del hogar?	
<small>SI ES EL JEFE(A) SÓLO CONFIRME Y MARQUE UN SOLO CÓDIGO</small>	
Jefe(a)	<input type="radio"/> 1
Espos(a) o compañero(a).....	<input type="radio"/> 2
Hijo(a)	<input type="radio"/> 3
Nieto(a)	<input type="radio"/> 4
Otro <input type="text"/>	<input type="radio"/> 5
<input type="text"/>	
<small>ANOTE EL PARENTESCO</small>	

2.2 Codificación asistida

La codificación se realizará de manera automática, asistida o manual. Con la primera el clasificador se incorpora al sistema de procesamiento de la información para que, cuando sea digitada la información de las preguntas abiertas, se confronte con dicho clasificador y si se encuentra la misma información se asigne automáticamente el código correspondiente. Sin embargo, en algunos casos el sistema no podrá hacer esta asignación y es entonces cuando tiene lugar el procedimiento asistido, en el que deberá intervenir asignando la clave correspondiente en la computadora.

Reporte de codificación manual

El reporte es un listado de descripciones a las que se les asigna una clave numérica en el proceso de codificación manual ya sea directamente en la pantalla de la computadora o bien en papel.

El formato del reporte de codificación (o de la pantalla) puede tener algunas variantes según el proyecto, pero en términos generales está conformado por el encabezado y varias columnas. En el encabezado, al lado izquierdo, está registrada la entidad federativa a la que pertenece la información y, al lado derecho, se encuentra el número de página del reporte y la fecha en la que éste se genera. En cuanto a las columnas, las primeras cuatro proporcionan algunos datos de la persona cuya descripción se va a codificar y las siguientes dan información de apoyo.

Las columnas que contiene, iniciando por el lado izquierdo, son:

Registro. Corresponde al número que el sistema automático asigna a cada una de las descripciones que salen a codificación manual, en el listado o en la pantalla.

Codificación manual

Reportes

Parentesco Lugar de Nacimiento Carrera Res. antes T.A. Trabajo Principal Trabajo Anterior Trabajo Secundario

In el Consecutivo: []

Todos No Codificados Codificados por Palabra Codificados Manualmente

Registro: 129 de 184

Consecutivo	Clave	Descripción	Renglon
3	301	HILO	03

Preguntas de apoyo

Lista de personas en el hogar:

Ren.	Nombre	Parentesco	Edad
01	EDUARDO	JEFE(a)	37
02	ESTHELA	ESPOSA	40
03	JAIN EDUARDO	HILLO	15
04	URIEL	HMD	14
05	MDNICA	HWA	10
06	MIGUEL	HMD	08

301 - HMD

- 301 - HMD
- 301 - HMD DE LA JEFA
- 301 - HMD DEL JEFE
- 302 - ENTENADO
- 302 - ENTENADO DE LA JEFA
- 302 - ENTENADO DEL JEFE
- 302 - HMASTRO

- Clave.** En esta columna debes anotar sobre los guiones la clave que corresponda a la descripción; el número de guiones indica el número de dígitos que componen la clave.
- Descripción.** Esta columna contiene la lista de las descripciones que deben ser codificadas.
- Renglón.** Indica el número de renglón que tiene la persona en el orden de la lista de los integrantes del hogar.
- Lista de personas.** Proporciona los nombres de las personas que integran el hogar.
- Parentesco.** Proporciona la relación de parentesco de los integrantes del hogar.
- Edad.** Indica la edad que tiene la persona respectiva.

La parte inferior del reporte muestra una ventana que se abrirá cuando registres el primer dígito de la clave. Por ejemplo, si a la descripción le corresponde la clave 201, en el momento que digites el 2 aparecerán todas las claves que contiene el grupo 2 de esposo(a) o compañero(a).

2.3 Criterios para la codificación

Descripciones con errores ortográficos

- a) Son los casos en que la descripción está escrita con errores ortográficos, pero es posible identificarla y asociarla con algún parentesco del clasificador, en estas situaciones se asigna el código que le corresponde. Asimismo, cuando la descripción viene acompañada de artículos, preposiciones u otras palabras, no hagas caso de ellas y asigna la clave correspondiente a la relación con el jefe.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
603	HERMAN
609	NIETP
401	CIRVIENTA
701	HUEZPEDD
621	AIJADO
615	SUERGA
406	ES EL MOZO
620	EL PADRINO
603	HERMANA MENOR

- b) En algunos casos el error ortográfico se puede interpretar en dos posibles parentescos, por lo que se asigna el código de la categoría más parecida a la descripción.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
615	NUEGRA (podría referirse a suegra "615" o nuera "617")
617	SUERA (podría referirse a la nuera "617" o a la suegra "615")

Descripciones combinadas

- a) Si la descripción lleva etiquetas, pero es posible identificarla o asociarla con alguna del clasificador de parentesco, entonces se asigna el código respectivo.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
303	HIJO POLITICO
614	PRIMO SEGUNDO
612	TIO POLITICO
613	SOBRINO POLITICO
302	HIJO ADOPTIVO MAYOR
602	MADRE POLITICA
601	PADRE ADOPTIVO
603	HERMANO ADOPTADO
613	SOBRINO SEGUNDO
603	HERMANA MENOR
605	HERMANO POLITICO
614	PRIMA HERMANA

- b) En las descripciones con artículos, preposiciones u otras palabras, estas últimas no se toman en cuenta y se asigna el código correspondiente al parentesco.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
612	LA TIA
606	ES SU ABUELA
201	SU ESPOSA
701	ES UN HUESPED
401	ES EL SIRVIENTE

Relación explícita con el jefe

- a) En los casos donde la descripción incluye explícitamente la terminación "del jefe" o "de la jefa", no deben considerarse dichas terminaciones, sólo se aplica el código correspondiente al parentesco.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
618	ES CUÑADO DEL JEFE
612	ES TIA DE LA JEFA
201	LA ESPOSA DEL JEFE
303	HIJASTRA DEL JEFE
503	ES TUTELADA DE LA JEFA

Descripciones del(la) esposo(a) o compañero(a)

Si las descripciones se refieren al cónyuge o esposa(o) del jefe(a), entonces se asigna el código que corresponda a la categoría del grupo 2. Cabe mencionar que las descripciones de la pareja conyugal del jefe o jefa no siempre son sinónimos de esposa o cónyuge por lo que se deben codificar de acuerdo con las diferenciaciones especificadas en el clasificador.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
201	MI MUJER
201	SU PAREJA
203	SU AMASIO
204	MI QUERIDO
202	LA CONCUBINA

Descripciones de los(as) hijos(as)

En los casos en que las descripciones de parentesco se refieren a los hijos(as) del jefe(a), se asigna la clave que corresponde a la categoría del grupo 3. Es preciso señalar que las descripciones de hijos pueden ser sinónimos de esta categoría, no obstante algunas especifican el vínculo con el jefe, ya sea por consanguinidad, adopción, afinidad o solidaridad.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
301	HIJO DE SANGRE
305	EL HIJO RECOGIDO
301	SU HIJA RECONOCIDA
303	MI ENTENADO
303	SU HIJASTRO
304	LO CRIO COMO A UN HIJO
302	EL FUE ADOPTADO
305	ES COMO UN HIJO

Parentesco relacionado con personas distintas del jefe(a)

Si la descripción de parentesco se refiere a una persona del hogar distinta del jefe, entonces se debe analizar la descripción y asignar el parentesco con el jefe del hogar.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
612 (TIA)	TIA DE LA SEÑORA ESPOSA DEL JEFE
612 (TIA)	HERMANA DEL PADRE
617 (NUERA)	ESPOSA DEL HIJO
615 (SUEGRA)	MAMA DE SU ESPOSA
614 (PRIMA)	HIJA DE SU TIA
609 (NIETO)	HIJO DE SU HIJA
618 (CUÑADO)	HERMANO DE LA ESPOSA
615 (SUEGRO)	PAPA DE SU SEÑORA
501 (NO PARIENTE)	HIJO DE UNA AMISTAD
609 (OTRO PARENTESCO)	ESPOSO DE LA NIETA DE LA JEFA
623 (OTRO PARENTESCO)	SOBRINA DE LA NUERA DEL JEFE

Descripciones sin parentesco

Se refiere a las personas miembros del hogar que no son parientes del jefe o de la jefa. A continuación se especifican algunas situaciones:

- a) Si la descripción se refiere a que la persona no está emparentada con el jefe, se asigna la clave 501.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
501	NO ES PARIENTE
501	NO HAY PARENTESCO
501	NINGUNO
501	NO ES NADA DEL JEFE
501	AMIGO
501	UNA AMISTAD

También es posible que las descripciones hagan referencia a situaciones de coresidencia por causas de trabajo, estudio, amistad, compañerismo, migración, etc.; en todas éstas se aplica el código 501.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
501	COMPAÑERO DE ESCUELA
501	COMPAÑERO DE VIVIENDA
501	AMIGO DE TRABAJO
501	EX ESPOSA
501	ARRIMADO
501	NOVIO
501	CONOCIDO

- b) Las descripciones que expresan situaciones de tutela, se clasifican con los siguientes códigos del grupo 5 (no pariente del jefe):

CLAVE	DESCRIPCIÓN
502	TUTOR(A)
503	TUTELADO(A)
503	PUPILO(A)
503	ALUMNO(A)

Regionalismos

Se refiere a las frases o palabras que se utilizan en alguna región del país para designar una relación de parentesco, estas frases pueden ser diferentes de una región a otra, de una entidad a otra, etcétera, por lo tanto se debe ubicar el significado preciso del término en cada área geográfica.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
606	MAMA GRANDE (en el norte del país se utiliza para designar a la abuela)
606	PAPA GRANDE (en el norte se usa para referirse al abuelo)
503 (TUTELADO) 701 (HUESPED)	PUPILO (en la mayoría de los casos se refiere al tutelado, pero en algunos estados del sur del país la declaran para designar al huésped)
603 (HERMANO) 614 (PRIMO)	MI CARNAL (En algunas zonas del D.F., entre hermanos se dicen carnales, a veces también la utilizan entre primos)
601 (PADRE) 606 (ABUELO)	TATA (en algunas regiones se usa para referirse al abuelo y en otras al padre)
606 (ABUELA) 405 (NANA O NIÑERA)	NANA (en el norte del país es la abuela y en otras regiones la niñera)

Descripciones de los trabajadores domésticos y sus familiares

- a) Las descripciones de los trabajadores domésticos pueden referirse a los diferentes sinónimos y formas de denominar a los servidores del hogar y a la actividad u ocupación que desempeña para el hogar. El grupo 4 del clasificador de parentesco incluye varias descripciones referentes al trabajador doméstico y hace una diferenciación de acuerdo con la actividad u ocupación que realiza. Por lo anterior, se debe asignar el código correspondiente a la actividad.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
410	CHOFER
401	EMPLEADA DOMESTICA
407	JARDINERO
401	SIRVIENTE
405	CUIDA A LOS NIÑOS
401	ASISTENTE DEL HOGAR
404	LAVANDERA
409	PORTERO
411	AMA DE LLAVES
403	COCINERO

- b) Familiares del trabajador doméstico. Cabe la posibilidad de que se encuentren descripciones de personas que residen en la vivienda pero no forman parte del hogar sino que están vinculadas con el trabajador doméstico y la descripción alude a la relación de parentesco con este último. Para estos casos el clasificador incluye algunas descripciones agregándoles el término de "trabajador doméstico" la cual se extiende a cualquier ocupación que aluda a un servidor del hogar. Por lo tanto se deben clasificar como parientes del empleado doméstico con los códigos correspondientes.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
421	ESPOSO DE LA TRABAJADORA DOMESTICA
431	HIJA DE LA SIRVIENTA
441	MADRE DEL CHOFER
451	NIETO DE LA NIÑERA
461	HERMANO DEL JARDINERO
461	SOBRINA DE LA DOMESTICA

- c) Es prácticamente imposible, pero si hubiese alguna descripción de no pariente del trabajador doméstico, entonces se le asignaría el código correspondiente a los no parientes del jefe (501).

CLAVE	DESCRIPCIÓN
501	TUTOR DE LA COCINERA
501	AMIGO DE LA SIRVIENTA
501	CONOCIDO DEL CHOFER

Descripciones de los huéspedes, abonados o pensionistas

Las descripciones de huésped, abonado o pensionista hacen referencia a la persona que reside habitualmente en la vivienda particular y no se sostiene del mismo gasto para la alimentación, sino que paga una remuneración por el alojamiento, el pago puede incluir o no la comida y otros servicios. A estas personas se les asigna el código 701.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
701	HUESPED DE LA CASA
701	ABONADO
701	PENSIONISTA
701	HUESPED

Parentesco general o ambiguo

Son las situaciones en que la descripción de algún familiar del jefe está registrada de manera muy general e incluso es ambigua, lo que imposibilita la identificación del parentesco, en estos casos se asigna el código 623.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
623	ES FAMILIAR DEL JEFE
623	UN PARIENTE
623	FAMILIAR
623	DE SU FAMILIA
623	PARIENTE LEJANO

Descripciones que designan información no específica o ajena al parentesco

Considera las descripciones ambiguas, vagas o ajenas al tema que no pueden clasificarse en alguno de los grupos del clasificador. Pueden ser nombres propios, estados conyugales, categorías de edad, profesiones u ocupaciones ajenas a los codificados en el grupo 4, omisiones, descripciones de desconocimiento, etcétera.

CLAVE	DESCRIPCIÓN
999	DUEÑA
999	HIJA DE JUAN
999	MARCOS
999	VICARIO
999	TIA DE RUBEN
999	NIÑO
999	SACERDOTE
999	HERMANA DE LA PERSONA #3
999	MAESTRO
999	MEDICO
999	INFORMANTE
999	VIUDO
999	MADRE SOLTERA
999	DIVORCIADA
999	EN UNION LIBRE

2.4 Ejercicios

Codifica las siguientes descripciones, para ello consulta tu manual y asigna la clave correspondiente. Verifica que hayas asignado correctamente las claves. Se resuelven los primeros tres a manera de ejemplo.

Continúa

CLAVE	DESCRIPCIÓN
201	MI MUJER
501	COMPAÑERO DE TRABAJO
405	CUIDA A LOS NIÑOS
503	PUPILO
612	ESPOSA DE SU TIO
501	VECINA
501	CONOCIDO
602	MADRE POLITICA
603	ESPOSA HERMANA
617	ES LA MUJER DE SU HIJO
623	UN FAMILIAR
999	NIETA DE PABLO
623	PARIENTE
301	HIJA AMIGA
613	HIJO DE UNA CU%ADA
201	LA SRA. DEL JEFE
999	TRABAJA AQUI
502	HA SIDO LA TUTORA
612	SIRVIENTA TIA
609	NIETA POLITICA
601	MAMA DEL JEFE DEL HOGAR
999	HERMANA DE FRANCISCO
613	EMPLEAD DOMESTICA (SOBRINA)
501	NIETA DE UNA AMIGA
401	HACE EL ASEO
609	NUETA
305	HIJO PUTATIVO DEL JEFE
617	HIERNO
501	NOVIO
301	HIJO M.
609	NIETRO
303	HIJO POLITICO
614	PRIMA (EMP. DOMESTICA)
503	BAJO SU CUSTODIA
999	HIJOS DE MADRE
304	CRIADA COMO HIJA
413	CUIDA A LA ESPOSA DEL JEFE
609	HIJA DE LA ENTENADA
501	ARRIMADO
501	COMPAÑERA DE TRABAJO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
303	ENTENADA O HIJASTRA
201	SU PAREJA
623	TIENE OTRO PARENTESCO
606	LA MAMA GRANDE
701	GUESPED
623	SI ES PARIENTE
604	MEDIO HERMANO
701	HUESPED DEL JEFE
999	ES RELIGIOSA
623	FAMILIARES LEJANOS
999	NO SUPO
615	ES EL PAPA DE LA ESPOSA DE JEFE
609	NIETA DE LOS DOS
701	OBONADA
623	DE LA FAMILIA
999	FONTANERO
611	TATARNIETO
503	ES TUTELADO DEL JEFE
615	SUEGRA COCINERA
615	LA MAMA DE SU ESPOSA
609	ES HIJA DEL HIJO
501	NO HAY PARENTESCO
101	ES JEFE
431	EL HIJO DE LA COCINERA
999	CASADA
201	SU COMPANERO
501	NO TIENE
999	RENTA
613	LA HIJA DE SU HERMANA
461	TIA DEL AMA DE LLAVES
609	NUETA
305	HIJO PUTATIVO DEL JEFE
503	BAJO CUSTODIA (TUTELADO)
999	HERMANDAD RELIGIOSA
701	ES MI ASISTIDO (HUESPED)
623	MAMA DE CRIANZA
303	HIJO DE SU COMPAÑERO
999	MADRE DEL INFORMANTE
615	ES EL COMPAÑERO DE LA SUEGRA
623	FAMILIAR ADOPTADO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
501	PAISANO
301	HIJO RECONOCIDO
302	BAJO POTESTAD DEL JEFE
302	ADOPTIVA
501	COMPAÑERO DE CUARTO
999	VIVEN PUROS HERMANOS
501	HIJA DE LA AHIJADA
503	PUPILO
612	TIA DEL CONCUBINO DE LA JEFA
503	SU ALUMNA
615	EMPLEADA DOMESTICA (SUEGRA)
606	ABUELA DE SU ESPOSA
623	FAMILIAR QUE CRIO A LA ESPOSA DEL JEFE
615	MAMA (SEÑORA) (DE ESPOSA)
501	NOVIO
614	PRIMO TRABAJADOR
401	SERVICIO
999	MAESTRA
606	TIO ABUELO
609	(SOBRINA) (NIETA)
401	COLABORADORA EMPLEADA
609	HIJO DE SU HIJASTRA
623	SOBRINA POLITICA DE LA NUERA
302	BAJO POTESTAD DE JEFA
304	HIJO DE CRIANZA (FUE CRIADO POR LA JEFA)
618	HERMANA DE LA SEÑORA DEL JEFE
623	NUERA DE LA CUÑADA
501	ESPOSO DE SU AMIGA
999	PARASITO
303	SOLO ES HIJO DE LA SEÑORA
302	ESTA EN TRAMITE DE ADOPCION COMO HIJO
999	RELACION RELIGIOSA
999	ES EL INSTRUCTOR DE LA COMUNIDAD
503	PUPILA
501	HIJA DE LA COMADRE
501	NO ES NADA
501	MI CONOCIDO
999	LA MAESTRA
303	SU ENTENDO
406	EL MOZO DE LA CASA
501	COMPAÑERO DE LA ESCUELA

CLAVE	DESCRIPCIÓN
618	LA ESPOSA DE SU HERMANO
622	ES SU COMADRES
303	EL HIJO POLITICO
612	ES SU TIO
501	NO ES FAMILIAR
614	PRIMA DEL JEFE POR PARTE DE SU ESPOSA
405	ES LA NODRIZA
614	SIRVIENTA (PRIMA DEL JEFE)
405	SIRVIENTE (NIÑERA)
617	YIERNO
999	TRABAJADORA
618	EL CHOFER (HERMANO DE LA ESPOSA)
302	HIJO ADOPTIVO
999	RENTA CUARTO
303	HIJO DE LA CONYUGE
609	ESPOSA DE SU NIETO
999	HERMANA DE BACILIA
606	EL PAPA GRANDE
501	COMPAÑERO DE VIVIENDA
303	HIJO POLITICO
201	SU MUJER
618	CUNIADA
601	MI MA
607	BIS-ABUELA
615	SUEGRO DEL JEFE
609	ESPOSA DE SU NIETO
302	ADOPTIVA
999	HERMANDAD RELIGIOSA
401	DOMESTICA
401	EMPLEADA
612	TIA POLITICA
999	HIJA DE EMMA
503	ALUMNA
401	AYUDANTA
999	BALEARIANO
501	EXNUERA
618	MI CU&ADA
613	SOBRINA POLITICA
609	QUIETA
603	HEERMANA
603	HERMANA MENOR
401	AYUDANTA

CLAVE	DESCRIPCIÓN
303	IJO DE LA SEÑORA
609	NIETAS
619	CONCUNIA
614	PRIMO SEGUNDO
609	NIETO POLITICO
609	NIETP
999	NIÑA
999	ESTA CASADO
431	HIJA DE LA SIRVIENTA
612	TIA DE LA JEFA
615	SUEGRO DEL HOGAR
999	ES VIUDA
617	NUERLA
602	PADRASTRO
999	INSTRUCTORA
604	MEDIA HERMANA
401	SIRVIENTA DOMESTICA
701	ES MI ASISTIDO
618	CUÑADA
503	PUPILO
623	MAMA DE CRIANZA
303	HIJO DE SU COMPAÑERA
999	TRABAJADOR
606	TIO ABUELO
301	GIJA
501	NINGUNO,
999	AMIGA DE EVA
701	OBONADA
623	FAMILIAR DEL JEFE
501	AMIGA CONOCIDA
617	NUERA DEL JEFE
621	AIJADO
999	MADRE DEL INFORMANTE
401	SEÑORA QUE LIMPIA (ASEO)
615	SIEGRA
501	HIJA DE UNA AMISTAD
603	HERMAN
303	HIJO DE LA CONYUGE

CLAVE	DESCRIPCIÓN
999	PAPA DE INOCENCIO
613	SOBRINA LEJANA
401	T. DOMESTICA
618	MI CUÑADA
303	JIJASTRO
618	HERMANA DE LA ESPOSA
999	SOLTERO
603	TIO HERMANO
201	COMPAÑERA DEL JEFEA
613	SOBRINO LEJANO
501	ARRIMADAS
301	HIJO PADRE
999	SEPARADA
501	NO ES NADA
501	CONOCIDA
999	MAESTRO
201	COMPAQERA JEFA
615	SUAGRA
431	HIJO DEL JARDINERO
302	HIJO ADOPTIVO
614	PAIMO HERMANO
603	ERMANITA
618	CUNADO
999	HERMANO DE JENOVEBA
999	TRABAJA
201	SEÑORA
999	RENTA
999	ESTUDIANTE
606	AGUELA
609	ESPOSA DE SU NIETO
613	SOBRINA DEL JEFE
603	HERMAN
501	VECINA
618	MEDIA CUÑADA
619	CONCUNIO
501	NOVIA
301	HIJA